



CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2021-2022

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Universidad de Santander (UDES), mediante el apoyo a procesos y actividades investigativas que contribuyan al desarrollo institucional y regional y que, por su alcance, no requieren recursos frescos para su ejecución.

2. DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la UDES con aval institucional en la Vicerrectoría de Investigaciones.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Investigadores pertenecientes a grupos de investigación avalados por la Universidad de Santander. El investigador principal del proyecto debe ser profesor de tiempo completo de la Universidad. Todos los investigadores deben estar a paz y salvo en Vicerrectoría de Investigaciones.
- Relación del proyecto de investigación con uno de los ámbitos de fortalecimiento institucional de la convocatoria.
- La propuesta debe vincular por lo menos un semillero de investigación y estudiantes de la Universidad de Santander quienes participarán en alguna(s) de las actividades del proyecto incluyendo la vinculación de los mismos en trabajo de grado.
- Un investigador podrá participar en máximos dos proyectos de las convocatorias institucionales de la Universidad, bien sea en calidad de investigador principal, coinvestigador o en las dos modalidades.

Opciones	Como Investigador principal	Como coinvestigador
1	Un proyecto	Un proyecto
2	Dos proyectos	-----
3	---	Dos proyectos

En cualquier caso y teniendo en cuenta las otras actividades de investigación desempeñadas por el profesor, se deberán ajustar las horas de los proyectos, de acuerdo con su tipología profesoral de manera que no sobrepase las horas estipuladas.

- Cada investigador puede participar en el proyecto con asignación de máximo 10 horas semanales respetando la tipología profesoral y de acuerdo con la bolsa de horas asignada para el proyecto.
- Todas las temáticas y proyectos deberán tener en cuenta los Objetivos de



Desarrollo Sostenible.



4. ÁMBITOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los proyectos propuestos se dirigen al fortalecimiento institucional partiendo de un problema de investigación o hipótesis identificadas. Por lo tanto, hacen uso de metodologías, técnicas o estrategias validadas entre la comunidad académica y tienen entre sus resultados nuevo conocimiento que se ajusta a los parámetros técnico-científicos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los ámbitos de fortalecimiento estipulados son:

1. **Fortalecimiento en docencia.** El proyecto busca mejorar procesos y resultados de enseñanza y de aprendizaje por la incidencia de la investigación en la experiencia docente. Se caracteriza por proponer resultados para:
 - Fortalecer los contenidos de los cursos en los programas académicos.
 - Generar métodos y modelos innovadores de transferencia de conocimiento a grupos específicos (estudiantes, profesores)
2. **Impacto de la investigación.** Proyectos que busquen analizar impactos de investigaciones finalizadas en vigencias anteriores (Anexar paz y salvo del proyecto).
3. **Fortalecimiento en extensión.** El proyecto propone objetivos y resultados de investigación que sirven de insumo a proyectos y/o programas de extensión en curso o que serán propuestos en la Vicerrectoría de Extensión.
4. **Bienestar universitario.** El proyecto propone objetivos y resultados de investigación que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad de la Universidad de Santander. Se dirigen a



mejorar aspectos institucionales como el ambiente laboral, el uso del tiempo libre, los quehaceres deportivos, artísticos, culturales, entre otros temas de bienestar partiendo de problemas e hipótesis de investigación.

5. **UNDES verde.** El proyecto propone objetivos y resultados que buscan la promoción y preservación de los recursos naturales y fuentes de energía, que conlleven a procesos sostenibles buscando el bienestar de la comunidad educativa y de su entorno.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los siguientes criterios de priorización tendrán una ponderación en el proceso de selección y evaluación de las propuestas:

- Proyecto en trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención)
- El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.
- Proyecto de investigación articulado con investigadores de la red NEXUS, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador principal.
- Proyectos conformados por un investigador de grupos de categoría A1 o A con un investigador de grupos clasificados en categoría B, C o reconocido.
- Proyecto inscrito en el foco de investigación de un instituto y avalado como tal por su director(a). En las facultades donde no se cuente con instituto, se tendrá en cuenta que responda al foco priorizado por la facultad

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses.

En caso de requerir prórroga al tiempo de duración presentado en la propuesta, esta se debe solicitar por escrito, con mínimo dos meses de anticipación, ante la Vicerrectoría de Investigaciones y adjuntando la respectiva justificación y aval del comité de investigaciones de la facultad. La Vicerrectoría contestará por escrito la aceptación o no de la prórroga, hasta tanto, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto.

Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos si el proyecto compromete artículos de investigación.

7. PORCENTAJES, MONTOS DE COFINANCIACIÓN Y RUBROS

- La financiación UNDES será únicamente en especie.
- Los proyectos pueden o no contar con cofinanciación externa en especie o en



efectivo.

7.1. Rubros cofinanciables por parte de la UDES

En especie:

- Salarios de personal de la Universidad. La bolsa de horas cofinanciable se deberá solicitar y se aprobará de acuerdo con los productos de la tipología Minciencias¹, comprometidos en el proyecto, así:

Asignación de horas y productividad mínima por proyecto			
Horas asignadas por proyecto (máximo)	Nuevo conocimiento*	Desarrollo tecnológico o innovación / Apropiación social	Formación de recurso humano
16 horas (2 profesores)	1	Al menos un producto	1
20 horas (2 profesores)	2	Al menos dos productos	1

Nota 1: en los productos de generación de nuevo conocimiento tener en cuenta que las publicaciones deben estar indexadas en Scopus/WoS; para la publicación de los artículos de nuevo podrán participar en la convocatoria establecida para tal fin (tener en cuenta que se privilegia artículos en revistas en cuartil 1 y 2).

- Equipos de laboratorio, material no fungible, entre otros, con los que cuenta la unidad académica para el desarrollo de la investigación.
- Software de los que se tiene licencia en la Universidad.

7.2. Rubros de la contrapartida externa

En especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran:

- Materiales utilizados en la investigación.
- Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Infraestructura y equipos
- Transporte y viáticos.

¹ La tipología de los productos de investigación estipulados por Minciencias pueden ser consultados en el numeral 2.2. del Anexo 1 CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – 2021.



En efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos.

Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas en medio electrónico en una carpeta comprimida con el nombre del investigador principal, únicamente al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co durante el plazo establecido de recepción de propuestas.

Para todos los proyectos		
1.	<i>Paz y salvo- investigador</i> emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones para cada investigador participante.	Se debe solicitar con 15 días de anticipación al correo: secretariainvestigaciones@udes.edu.co
2.	Evidencia de socialización del proyecto con líderes de áreas universitarias que se verán directamente fortalecidas con su ejecución: 1. Fortalecimiento en docencia: Vicerrectoría de docencia y/o comités de currículo. 2. Fortalecimiento en extensión: Vicerrectoría de Extensión y/o líderes extensionistas de la Facultad. 3. Impacto de la investigación: <u>sólo anexar paz y salvo del proyecto.</u>	Aval comité de la función sustantiva a la que fortalecerá el resultado de investigación. Formato 028 de aval de fortalecimiento institucional
3.	Proyecto completo en el formato establecido en archivo WORD.	Formato 004 Proyecto de investigación
4.	Presupuesto general y detallado en archivo EXCEL.	Formato presupuesto
5.	Aval del grupo de investigación para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación en formato establecido. (Archivo PDF).	Formato 026 Aval del grupo de investigación
6.	Acta de Comité de Investigaciones que valide la calidad de la propuesta y los principios bioéticos; anexar formato de evaluación diligenciado por el comité. (Un solo archivo PDF).	Formato 022 Evaluación del comité de investigaciones
7.	Acuerdo de propiedad intelectual firmada por todos los participantes en el proyecto,	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual



	de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES. (Archivo PDF).	
8.	Una carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes en un solo archivo, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF).	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad
9.	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores, de acuerdo con modelo Colciencias (archivo PDF).	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales
10.	Evidencia de envío al líder del grupo de investigación, de una comunicación en la que el investigador informa los productos del último año que fueron subidos a su CVLAC y que deben ser asociados al grupo correspondiente (una comunicación por cada investigador).	Formato 064 Comunicación CvLac actualizado
11.	Aval del tutor de semillero de investigación de su participación en actividades del proyecto de investigación.	Comunicación
Proyectos con cofinanciación externa		
12.	Carta de intención de la institución con quien se realizará la alianza, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie y en efectivo. (Archivo PDF).	Formato 047 Carta de Intención Esta debe estar firmada por el representante legal de la institución aliada
Proyectos articulados con redes formalmente constituidas		
13.	Soporte correspondiente a la constitución de la red y a la vinculación del proyecto en la misma. (Archivo PDF).	Comunicación
Proyectos inscritos en focos de un Instituto de Investigación UDES		
14.	Aval del director(a) del Instituto de investigación de la inscripción del proyecto en alguno de los focos del Instituto	Formato 065 Aval instituto para convocatorias
Proyectos con participación de estudiantes		
15.	Plan de trabajo de estudiantes debidamente firmado.	Formato 031 Plan de trabajo estudiantes

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y DE SELECCIÓN

Las fases del proceso de selección son las siguientes:

- **Selección de propuestas hábiles.** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, quien a través de una lista de chequeo verificará la completitud de documentos establecidos en los términos de referencia. Se notificará a cada investigador el cumplimiento de todos los requisitos para pasar a la siguiente fase.



- **Selección de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles.** Es realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones y consta de los siguientes componentes:

Viabilidad técnica (Vicerrectoría de Investigaciones)		
Se considerarán viabilizados técnicamente y elegibles los proyectos que obtengan un puntaje total de 85 puntos o más de la suma de los siguientes aspectos:		
Evaluación de calidad metodológica	85%	La evaluación de calidad metodológica será realizada por pares externos, de acuerdo con el formato establecido para tal fin, el cual contempla cuatro (4) criterios: 1. Coherencia metodológica 65 puntos 2. Resultados 15 puntos 3. Consideraciones éticas, bioéticas y de integridad científica 15 puntos 4. Redacción y forma 5 puntos
Pertinencia para el ámbito de Fortalecimiento Institucional	8%	La evaluación de pertinencia para el ámbito de fortalecimiento institucional será realizada por comités técnicos constituidos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Se tendrá en cuenta en la puntuación los avales de líderes de áreas universitarias que se verán directamente fortalecidas con la ejecución del proyecto (ver criterio N°2 de Recepción de las propuestas). Se calificará de 0 a 100 puntos.
Cumplimiento de criterios de priorización	7%	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa (20 puntos) • Proyectos conformados por un investigador de grupos de categoría A1 o A con un investigador de grupos clasificados en categoría B, C o reconocido (20 puntos) • Proyecto de investigación articulado con investigadores de la red NEXUS, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador principal (20 puntos) • Proyecto inscrito en el foco de investigación de un instituto y avalado como tal por su director(a). En las facultades donde no se cuente con instituto, se tendrá en cuenta que responda al foco priorizado por la facultad (20 puntos) • Proyecto en trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención) (20 puntos)
Total	100%	

$$Viabilidad\ Técnica = Calidad\ Metodológica * 85\% + \text{Ámbito de Fortalecimiento} * 8\% + Criterios\ de\ Priorización * 7\%$$

- **Viabilidad financiera.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera junto con la Vicerrectoría de Investigaciones realizará la priorización de los proyectos y de los recursos asignados de acuerdo con criterios institucionales.
- **Aval del Comité de Bioética.** Es tramitado por cada investigador luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un



requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya surtido con éxito los pasos anteriores. El cronograma de ejecución podrá verse reducido si hay demoras en el trámite de solicitud del aval del comité de bioética por parte del investigador. Para consultar el trámite de solicitud del aval del Comité de Bioética ingrese a: <https://www.udes.edu.co/investigacion/comites/799-comite-de-etica.html>

10. CRONOGRAMA

INICIO DE EJECUCIÓN 2022	
Apertura de la convocatoria	15 de mayo de 2021
Cierre de la convocatoria	6 de agosto de 2021
Publicación de propuestas hábiles	16 de agosto de 2021
Publicación de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles.	18 de octubre de 2021
Periodo de aclaraciones a resultados de viabilidad técnica.	19 a 22 de octubre de 2021
Evaluación Comité de Bioética.	18 de octubre a 30 de noviembre de 2021

11. CONTACTO

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1022, campus Bucaramanga. Email de contacto: convocatorias.investigaciones@udes.edu.co



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Sonia Milena Pineda Rodríguez Coordinadora de proyectos de investigación e innovación	27/02/2019
01	Se elimina del encabezado la fecha de implementación del documento, atendiendo la nueva versión del procedimiento control de documentos y registros GED-PR-004-UDES, el cual describe la nueva estructura del encabezado.	Luz Sarmiento Romero	10/07/2020